



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente resolver un memorial con solicitud de fijar nueva fecha para diligencia de remate. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE.	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA
RADICADO	23001310300320170026000
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

Procede esta agencia judicial a señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. **ACLARA** este despacho que esta solicitud fue allegada a nuestro correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante a través de correo de fecha 31 de agosto de 2022

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DE
OCCIDENTE CONTRA LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA

RAD: 230013103003-2017-00260-00

De manera respetuosa solicito amablemente se sirva fijar nueva fecha para la
práctica de la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Todo de conformidad con el artículo 457 del Código General del Proceso.

Atentamente,

LUISA MARINA LORA JIMENEZ
C.C. No. 39.683.381 de Usaquén
T.P. No. 54.356 C. S. de la J.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar nueva fecha para llevar a cabo la subasta de la cuota parte correspondiente al 50% del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 144-14502. De esta ciudad, avaluado CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$468.946.500), DENOMINADA FINCA "COCHI LINDA", inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo, no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

<https://launch.lifsizecloud.com/?ext=16185119>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

R E S U E L V E

PRIMERO: Señalase el día treinta (30) de marzo de 2023, a las 2:00 de la tarde para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con la Matricula



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

inmobiliaria No. 140-70658 de la ORIP de esta localidad. La licitación empezara a las 20:00 p.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$468.946.500)**, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico:

<https://launch.lifefizecloud.com/?ext=16185119>

De igual manera es importante anotar, que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo **PDF** con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Lilh